



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0022-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 20 de Enero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.**

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico";

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, Renán Contreras Huillca, se ausentara de esta localidad en comisión de servicios a la ciudad del Cusco, los días 23 y 24 de enero del año en curso, con la finalidad de apersonar a las oficina del Banco de la Nación, para la actualización de datos para el funcionamiento del Cajero Corresponsal; **AGENTE MULTIRED** en la Municipalidad Distrital de Camanti, así mismo el día 24 de enero participara en la reunión convocada a todos los Alcaldes de la región vía móvil por el Gobernador Regional Ing. Werner Salcedo Álvarez,

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Alipio Ramos Villares
ABOGADO
C.A.C. N° 1473





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



en el auditorio del Gobierno Regional del Cusco, por lo que es pertinente delegar las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía al señor Regidor **Gregorio Vargas Ttito**, durante su ausencia conforme a Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, los días 23 y 24 de enero del 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular, al concluir la encargatura.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCENIL
GESTION 2023 - 2026

Renán Contreras Huilca
D.N.I: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"